

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

El **PRESIDENTE** del **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Dispónese el pago de la suma de \$ 1.979,70.- (Pesos Mil novecientos setenta y
===== nueve con setenta centavos) a la Agente Maira Estefanía Gerez, en concepto de
“Horas Extras”, laboradas durante los días 2 y 13 de Diciembre de 2013.-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la “Jurisdicción
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D., 01 – Acciones Legislativas – 1.3.1.0. Retribuciones
Extraordinarias”.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 18 de Diciembre de 2013.-